MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos personas

Nº 005 -2009-DG-SA-H-SEB/DOP.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES
PS. JORGE LUIS SOTO MATEO
Director de la Oficina de Personal
CPsP 3081

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas 05 de Enero del 2,009

Visto, el Oficio Circular Nº 163-2008-OGGRH-MINSA, de fecha 11 de diciembre del 2008, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29142, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2008", se establecieron las Normas Generales para la aprobación, evaluación y ejecución presupuestal a las que se sujetaron las Entidades de la Administración Publica, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del presupuesto;

Que, con Resolución Suprema Nº 016-2003/SA, de fecha 18 de Diciembre 2003, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta de Ocho (08) folios y Mil Quinientos veintiún (1521) cargos clasificados que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, con Resolución Directoral Nº 094-2008-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 17 de Marzo del Año 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2008 del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta con 823 plazas en la condición de empleados permanentes y 13 Plazas en la condición de empleados eventuales;

Que, con Resolución Ministerial Nº 204-2008/MINSA, de fecha 18 de Marzo del Año 2008, se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta de diecinueve (19) folios y novecientos veintitrés (923) cargos clasificados que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, con Resolución Directoral Nº 096-2008-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 24 de Marzo del Año 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el 2008, del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta con 823 plazas en la condición de empleados permanentes y 13 Plazas en la condición de empleados eventuales;

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 019-2005-SA, elevado a rango de Ley Nº 28498, establece que la acción de nombramiento del personal profesional de la salud, requiere previa a su ejecución, que las plazas a ser cubiertas estén implementadas y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal, de acuerdo a los cargos del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 001-2008-PCM/SJP, establece disposiciones relativas a la contratación o nombramiento de personal por parte de la entidades, autorizado mediante Ley Nº 29142;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 703-2008/MINSA, de fecha 07 de Octubre del 2008, se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Pliego 11 Ministerio de Salud, en el año 2008; a fin de cubrir los saldos deficitarios de 30 Unidades Ejecutoras, producto de la Transferencia del Personal de la U.E. 018: Dirección de Salud III Lima y por el pago de Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial del personal nombrado al amparo de la Ley Nº 28498 "Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos del MINSA"

Que, la Oficina de Personal ha formulado el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2008 de la Unidad Ejecutora correspondiente en el que se establece que existen 845 plazas en la condición de Empleados Permanentes y 11 Empleados Eventuales.

Que, en consecuencia, a la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNP, establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

Estando a lo elaborado e informado por el encargado de Presupuesto y visado por la Coordinadora de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

1º. Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2008 -1 al 31 de Diciembre del 2008, de la Unidad Ejecutora Nº 020-Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, Pliego 011 del Ministerio de Salud, según el detalle que a continuación se indica:

PLIEGO : Nº 0011 MINISTERIO DE SALUD.
UNIDAD EJECUTORA : Nº 020- HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"
DIRECCION DE SALUD : V LIMA CIUDAD.

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION DEL PAP	Nº DE FOLIOS	EMPLEADO PERMANENTE	EMPLEADO EVENTUAL	TOTAL
FORMATO A-1	RESUMEN DE PLAZAS	09	845		
FORMATO B-1	RESUMEN DE PLAZAS	02			
FORMATO A	DETALLE DE PLAZAS	71			
FORMATO B	DETALLE DE PLAZAS	03		11	
TOTAL		85	845	11	856

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

2º. La presente Resolución será transcrita a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Inspectoría General del Ministerio de Salud, en el término de quince (15) días calendarios a partir de la fecha de su expedición, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

MSB/AGI/VTP.
DISTRIBUCION:
( ) Dirección
( ) MINSA.
( ) DISA V LC.
( ) OEPE.
( ) DOP.
( ) DOAJ.
( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos personas

N° 006 -2009-DG-SA-H-SEB/DOP.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES
PS. JORGE LUIS SOTO MAYO
Director de la Oficina de Personal
CPsP 3081

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas 06 de Enero del 2,009

Visto, el Oficio Circular N° 163-2008-OGGRH-MINSA, de fecha 11 de diciembre del 2008, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29289, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009", se establecieron las Normas Generales para la aprobación, evaluación y ejecución presupuestal a las que se sujetaron las Entidades de la Administración Publica, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del presupuesto;

Que, con Resolución Ministerial N° 204-2008/MINSA, de fecha 18 de Marzo del Año 2008, se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta de diecinueve (19) folios y novecientos veintitrés (923) cargos clasificados que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2009-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 05 de Enero del Año 2009, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado al 31 de Diciembre del 2008, del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta con 845 plazas en la condición de empleados permanentes y 11 Plazas en la condición de empleados eventuales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo elaborado e informado por el encargado de Presupuesto y visado por la Coordinadora de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

1°. Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2009, de la Unidad Ejecutora N° 020-Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, Pliego 011 del Ministerio de Salud, según el detalle que a continuación se indica:

PLIEGO : N° 0011 MINISTERIO DE SALUD.
UNIDAD EJECUTORA : N° 020- HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"
DIRECCION DE SALUD : V LIMA CIUDAD.

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION DEL PAP	N° DE FOLIOS	EMPLEADO PERMANENTE	EMPLEADO EVENTUAL	TOTAL
FORMATO A-1 FORMATO B-1	RESUMEN DE PLAZAS	09	845		
	RESUMEN DE PLAZAS	01			
FORMATO A FORMATO B	DETALLE DE PLAZAS	71			
	DETALLE DE PLAZAS	03		11	
TOTAL		84	845	11	856

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

2°. La presente Resolución será transcrita a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Inspectoría General del Ministerio de Salud, en el término de quince (15) días calendarios a partir de la fecha de su expedición, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

MSB/AGI/VTP.
DISTRIBUCION:
( ) Dirección
( ) MINSA.
( ) DISA V LC.
( ) OEPE.
( ) DOP.
( ) DOAJ.
( ) Archivo.